



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 317



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

**USHUAIA,**

**VISTO:** el Expediente Letra TCP-DA N° 329/2021 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE CICLO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO ARGENTINO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 obra Nota Interna N° 2555/2021 Letra: T.C.P. C.A., mediante la cual el Dr. Pablo M. F. RUSSO, solicitó al Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARIO autorización para el cursado del ciclo de actualización en Derecho Privado Argentino dictado por IJ International Legal Group S.A.

Que asimismo, el Dr. Pablo M. F. RUSSO informa, a través de la Nota antes mencionada, que salvo mejor criterio asistirá al ciclo de actualización junto con los agentes Dra. Sandra Anahí FAVALLI, Dr. Bruno URRUTIA, Dra. María Laura RIVERO, con motivo de desempeñarse en el Área Judiciales del Organismo.

Que a foja 2 vta. ha tomado intervención el Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO propiciando la contratación del curso y elevando la solicitud al suscripto.

Que del mismo modo, a foja 2 vta. ha tomado intervención el suscripto autorizando lo solicitado y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración para la continuidad del trámite correspondiente.

Que a fojas 3/11 obra agregado temario y detalle de expositores y fechas por módulo, indicando el costo de la suscripción.

Que el costo total para el cursado de 4 (cuatro) agentes, asciende a la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil con 00/100) (v. f. 8).

Que a foja 14 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 62/2021 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme surge de comprobante de Compras Mayores N° 132/2021, agregado a foja 15.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mateo COSSI

Asesor  
Cuerpo Pleno de los Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que atento lo expuesto y meritado el nivel académico de la propuesta traída a conocimiento, los Señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de interés institucional el ciclo de actualización en Derecho Privado Argentino dictado por IJ International Legal Group S.A. en el marco de la capacitación permanente que lleva adelante este Organismo.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Legal del Organismo emitiendo el Dictamen N° 40/2021 Letra T.C.P.-A.L agregado a fojas 19/21.

Que en virtud de lo expuesto se concluye que la presente contratación encuadra dentro de lo prescripto por el artículo 18) inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Institucional el ciclo de actualización en Derecho Privado Argentino dictado por IJ International Legal Group S.A.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto que demande la contratación directa de la firma IJ International Legal Group S.A. referente al dictado del ciclo de actualización en Derecho Privado Argentino, para los agentes Dra. Sandra Anahí FAVALLI, Dr. Bruno URRUTIA, Dra. María Laura RIVERO y Dr. Pablo M. F. RUSSO, por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil pesos con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado en el artículo 2°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de la contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 317



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"


**ARTÍCULO 4°.-** Imputar preventivamente el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 317/2021**

EP

  
C.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Matías CUSSI

Asesor

Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia